



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 40969/2017

CÓRDOBA, 29 de agosto de 2017

VISTO

La nota presentada el 23 de agosto de 2017 por el secretario de Posgrado de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dr. Jorge ADROVER para la contratación del Mgter. Alejandro AMBROSINI.

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución HCS 712/2016 que determina el valor de dicho módulo en PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Adrover solicita la contratación del Mgter. Alejandro AMBROSINI (DNI: 13.374.611) para el dictado de la asignatura "Informática Forense, Telecomunicaciones y Sistemas de Seguridad" de la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales de la FAMAF.

Que el profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante tres (3) días, por un total de quince (15) horas con una carga horaria semanal máxima de cinco (5) horas, en las siguientes fechas: 26 de agosto; y 2 y 9 de septiembre de 2017.

Que la retribución prevista para el Mgter. Ambrosini será de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos de la Secretaría de Posgrado asignados específicamente para el pago de honorarios para el dictado de materias de las especializaciones.

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 17 de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Adhesión, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución HCS N° 712/2016 asciende en la actualidad a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Mgter. Alejandro AMBROSINI (DNI: 13.374.611), cuyos datos se consignan en el Anexo I a la presente, para que dicte la asignatura "Informática Forense, Telecomunicaciones y Sistemas de Seguridad" de la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante tres (3) días, por un total de quince (15) horas con una carga horaria semanal máxima de cinco (5) horas, en las siguientes fechas: 26 de agosto; y 2 y 9 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos de la Secretaría de Posgrado asignados específicamente para el pago de honorarios para el dictado de materias de las especializaciones.

ARTÍCULO 6º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los diez (10) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 474/2017

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Anexo I

(Resolución Decanal N.º 474/2017)

Nombre y Apellido: Alejandro AMBROSINI

DNI: 13.374.611

CUIL/CUIT: 20-13374611-1

Categoría de Monotributo: D

Motivo de la Contratación: Dictado de la asignatura "Informática Forense, Telecomunicaciones y Sistemas de Seguridad" de la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales de la FAMAF.

Modalidad de la Contratación: Contrato Corto bajo modalidad de Adhesión.

Lugar de Trabajo: FAMAF.

Fechas: 26 de agosto; y 2 y 9 de septiembre de 2017.

Monto Total de la contratación: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500).

Carga horaria: Tres (3) días, por un total de quince (15) horas con una carga horaria semanal máxima de cinco (5) horas.

Fondo: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos de la Secretaría de Posgrado asignados específicamente para el pago de honorarios para el dictado de materias de las especializaciones.